

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A RICARDO ALEXIS VALLEJOS ORTIZ.

RESOLUCION EXENTA N° 232 / Int. N°45.-

CONCEPCION, **24 MAYO 2021**

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°3550, (V. y U.), de 08.06.2016, que modifica Resolución Exenta N°1820, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica. Aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer Llamado Nacional 2016, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido.
- 2) La carta del beneficiario Ricardo Alexis Vallejos Ortiz, Ingresada al Departamento Provincial SERVIU Biobío con fecha 18.02.2021, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T1 1-2016 NA03858, correspondiente al beneficiario ya individualizado.
- 4) El Oficio Electrónico N°531 de fecha 23.04.2021, del Director del SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.
- 5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. N°20, (V. y U.), de fecha 09.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas y la Resolución TRA N°272/1398/2020, (V. y U.), de fecha 14.08.2020, que prorroga nombramiento Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Oficio Electrónico citado en el Visto N°4, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Ricardo Alexis Vallejos Ortiz.
- 2) Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al beneficiario Ricardo Alexis Vallejos Ortiz inició el 01.07.2016, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, termina el 30.06.2021.
- 3) Que, mediante informe adjunto a los antecedentes, emitido por un profesional del Departamento Provincial SERVIU Biobío, se indica se han realizado las gestiones pendientes que impedían iniciar el proceso de pago del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia.

- 4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N°1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **30.06.2021**, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

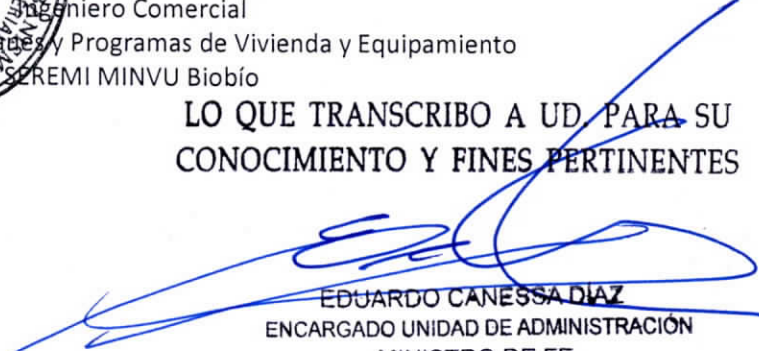
N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE
1	10.931.484-6	RICARDO ALEXIS VALLEJOS ORTIZ	DS1T1 1-2016 NA03858

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
SEREMI MINVU Biobío

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución

- Sr. Ricardo Vallejos Ortiz – Galvarino N°1046, Los Ángeles.
- DPH MINVU.
- Departamento OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Dpto. Provincial SERVIU Biobío, Operaciones Habitacionales – Sergio Carrasco C.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.